Resolución No. 258 29 JUL 2021
Por la cual se adjudica el proceso competitivo RE-ESAL 015-2021
Cuyo objeto consiste en:
"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – EFAC- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"

La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que en desarrollo de sus competencias legales, la Secretaria de Cultura, expuso la necesidad de suscribir un convenio de asociación con una Entidad sin Ánimo de Lucro cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – EFAC- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA."
2. Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017, la Secretaría de Cultura, realizó los estudios previos, estudios de mercado y análisis del sector con el objetivo de definir soportes técnicos, económicos y jurídicos, tales documentos precontractuales hacen parte del expediente contractual.
3. Que, por parte de la Secretaria de Hacienda, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible por parte de la Alcaldía Distrital de Santa Marta para la vigencia 2021, con el fin de amparar el proceso y se expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 682 del 5 de abril de 2021.

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor
03-1-333-77	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	$193.455.000
TOTAL		**$193.455.000**

4. Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de proceso competitivo RE-ESAL-015-2021 de conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017.
5. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, el Distrito realizó proceso competitivo de selección para la celebración de un convenio de Asociación con Entidad Privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad N° RE-ESAL-015-2021, publicado el día 19 de julio de 2021, por medio de la plataforma transaccional de compra pública SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii por cuanto existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
6. Que dentro del proceso competitivo de selección RE-ESAL-015-2021, el cronograma de actividades fijó para el día 23 de julio de 2021, como fecha límite para presentar propuesta, dentro de la cual se presentó (01) propuesta por parte de la Entidad sin Ánimo de Lucro Fundación Arte para el Desarrollo - Fundarted.
7. Que por parte del Distrito se designó como evaluador del proceso competitivo a la Secretaria de Cultura, quien elaboró evaluación técnica, jurídica y financiera y criterios ponderables a la propuesta presentada, en la que se determinó que la ESAL: Fundarted, cumple con los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) y obtuvo el puntaje 85% de 100% de los criterios ponderables exigidos dentro del proceso No. RE-ESAL-015-2021.

258
29 JUL 2021

Por lo anterior, y acogiéndose en su integridad a lo señalado por el comité evaluador en el informe de evaluación, la Alcaldía del Distrito de Santa Marta,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo No. RE-ESAL-015-2021 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – EFAC- DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"; a la entidad sin ánimo de lucro FUNDARTED, con NIT 900.295.857 – 5, cuyo valor del convenio es de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($214.950.000) aportando el Distrito de Santa Marta la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($193.455.000) y el conveniente (ESAL) aportará en dinero la suma de VENTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($21.495.000) el cual corresponde al 10% del presupuesto oficial.

SEGUNDO: Por la Dirección de contratación, publíquese el presente acto administrativo en la plataforma transaccional de contratación pública

TERCERO: Contra el artículo tercero del presente acto administrativo no proceden los recursos de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el D.T.C.H de Santa Marta, a los 29 JUL 2021 -

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Revisó	Greysi Ávila Campo Directora de Contratación Distrital	
Proyectó	Sara Raquel Castillo Abogada Contratista	